

Sexto.—Renuncia del cargo del representante actual ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y nombramiento, en su caso, de nuevo representante ante dicho Servicio Ejecutivo.

Séptimo.—Ratificación de la ampliación del contrato de delegación de gestión de valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Marta Carmen Roa Martínez.—161.

CILINDROS Y CROMADOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

CILINDROS Y CROMADOS PALENTINOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de «Cilindros y Cromados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el día 11 de diciembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, de todos los socios, el acuerdo de escisión parcial sin disolución y sin liquidación de la sociedad, por la cual se transmite en bloque una parte del patrimonio de «Cilindros y Cromados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), que forma una unidad económica independiente (rama de actividad), a «Cilindros y Cromados Palentinos, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación), quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones derivados del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, también, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos legalmente.

Dueñas (Palencia), 26 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, Jesús Becochea Gómez y María Concepción de la Rosa Álvarez.—56.795.

1.ª 7-1-2003

COMERCIAL VILDUR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del TRLSA, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial Vildur, Sociedad Anónima», celebrada el 3 de diciembre de 2002, con carácter universal, acordó reducir el capital social en la cifra de veinticuatro mil setecientos noventa y un euros con setenta y

cinco céntimos (24.791,749306 euros), mediante la amortización de todas las acciones propias de la compañía, quedando el capital social, tras la reducción de capital acordada, en la cifra de ciento diez mil seiscientos setenta euros con treinta y siete céntimos (110.670,368901 euros), y consecuentemente, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 del TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Eduardo Fernández Villaverde.—56.383.

COMPAÑÍA DE AGUAS POTABLES DE PALAMÓS, S. A.

Convocatoria de Junta general de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Plaça Padros de Palamós (Girona), el próximo día, 22 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 23 de enero de 2003, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución dividendo extraordinario, con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Ampliación de capital, con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Dotación, reserva legal resultante de la ampliación de capital precedente.

Cuarto.—Aprobación cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2002.

Quinto.—Ampliación del resultado del ejercicio 2002.

Sexto.—Ampliación de capital por aportación no dineraria.

Séptimo.—Dotación de reserva por prima de emisión.

Octavo.—Transformación de la sociedad en una sociedad mercantil de economía mixta, modificación estatutaria: cambio objeto, cambio denominación, cambio domicilio y aprobación nuevo texto estatutario.

Noveno.—Nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Décimo.—Nombramiento de Gerente de la sociedad.

Undécimo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Duodécimo.—Redacción y aprobación, del acta de la Junta, si procede.

A los efectos de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social u obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de los Administradores.

Palamós, 2 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo, Albert Pinadell Gonzalo.—109.

CORTEFIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago dividendo complementario

De conformidad con lo acordado en la Junta ordinaria de accionistas, de 28 de junio de 2002, y en la sesión del Consejo de Administración, de 26 de noviembre pasado, se ha dispuesto el pago a las acciones de la sociedad «Cortefiel, Sociedad Anónima» del dividendo complementario, relativo al

ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2002, por la cuantía que se indica a continuación por cada acción:

Importe bruto: 0,12196970 euros.

Retención: 0,01829546 euros.

Importe líquido: 0,10367424 euros.

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo el 17 de enero de 2003, a través del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que actuará de entidad pagadora, y de las entidades encargadas del Registro contable donde estén inscritas las acciones.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín García-Quirós Rodríguez.—108.

CRIBEMA, S. L. (Sociedad absorbente) **GOALAN, S. L.** (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 18 de diciembre de 2002 las Juntas generales de socios de «Cribema, Sociedad Limitada» y de «Goalan, Sociedad Limitada» acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mendaro, 26 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Cribema, Sociedad Limitada» y Administradora solidaria de «Goalan, Sociedad Limitada», María Teresa Ansola Alberdi.—57.025.

1.ª 7-1-2003

DESARROLLOS ORGÁNICOS, S. A. (En liquidación)

Acuerdo de disolución

En cumplimiento del artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, con fecha 28 de octubre de 2002, fue adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Desarrollos Orgánicos, Sociedad Anónima», el acuerdo de disolución de la compañía, con base en la disposición transitoria sexta, dos, de la citada norma, y el nombramiento de don Manuel Revilla de Cos como Liquidador único. Por ello, la sociedad ha añadido a su denominación la expresión «en liquidación».

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Manuel Revilla de Cos.—56.472.

DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta compañía hará efectivo a partir del día 2 de enero de 2003, un dividendo complementario por el ejercicio 2002, de 1,6533 euros brutos por acción.

El pago se realizará en el domicilio social, calle Álvaro Rodríguez López, sin número, Santa Cruz de Tenerife, y en la oficina del Banco Sabadell, en Sevilla, calle Tetuán, 31.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Martínez Sancho.—56.960.